

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de noviembre de 2021

VISTOS: Directiva N°006-2019-CG/INTEG, Oficio n° 390 -2021-UNDC/CO/CEVA/P y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Directiva n° 006-2019-CG/INTEG de fecha 15.05.2019, se aprobó la "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y su modificatoria;

Que, mediante Oficio n° 390 -2021-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 09.11.2021, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita se remita información requerida - presentación del entregable "Reporte de Evaluación de la Implementación del SCI – Semestral (Pregunta 6);

Estando la Resolución Presidencial n°033-2020-UNDC, que aprobó la DIRECTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRABAJO REMOTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19) y las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al CPCC. Rodolfo Altivez Cucho – Jefe Unidad de Contabilidad, como funcionario responsable dedicado permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades orgánicas para la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Cañete; encargando remitir programación y evidencia de ejecución de evento a Presidencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al ADM. Zósimo Astoquilca Poma - Director General de Administración (DGA), como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional de Cañete, según Directiva n° 006-2019-CG/INTEG y su modificatoria.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los entes administrativos de la Universidad Nacional de Cañete, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 162-2021-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de noviembre de 2021

DISTRIBUCIÓN

Presidencia

Vicepresidencias (02)

Dirección General de Administración

Oficina de Comunicaciones

Unidad de Recursos Humanos

Interesados (02)

Archivo

ADV/Sec.Gral.